OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

LUIS MAYA ARMENDÁRIZ (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 16/07/2025
HASH: 265ed162536f35f8f52056708eeb96fc

Víctor Manuel Mendívil Zubizarreta (2 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 16/07/2025
HASH: 93d6af701515031 59edcc9cb473eddc2

ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. LUIS MAYA ARMENDÁRIZ

CONCEJALES

D. JESÚS ALBERTO ABAURREA OROZ
D. FRANCISCO JAVIER ERRO LACUNZA
DOÑA RUTH FERNÁNDEZ ABOY
D. DAVID HERRERA LEÓN
D. DANIEL LANZ ALONSO
D. OSCAR LAQUIDAIN PASCUAL
D. SEBASTIÁN MARCO ZARATIEGUI
D. MIKEL NAVARRO AYENSA
D. BONIFACIO JUAN OYARZUN BIURRUN
DOÑA JOANA VICARIO BARONA
D. FRANCISCO JOSÉ ZUZA ARRAIZA

SECRETARIO

D. VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL ZUBIZARRETA

INTERVENTOR

D. CARLOS REVILLA PASCUAL

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento del Valle de Elorz, a dieciocho de junio de dos mil veinticinco, siendo las trece horas, y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reúnen en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Luis Maya Armendáriz, los Sres. Concejales que al margen se expresan, y asistidos por el Interventor, D. Carlos Revilla Pascual y el Secretario, D. Víctor Manuel Mendívil Zubizarreta, que suscribe y da fe del acto. Excusado Sr. Zurdo.

Abierta la sesión y declarada pública, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistentes preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de

Cód. Validación: 499WPDCJ55MGSTKCH7CLCQDHF
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 8

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Navarra, y demás normas de general aplicación, se proceder a conocer los puntos que componen el orden del día.

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE CUENTAS EJERCICIO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ.- (EXPTE. 689/2025)

Punto nº 1 - Video-Acta

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento del Valle de Elorz, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2025, acordó por unanimidad de presentes informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2024.

En cumplimiento del artículo 242 apartado 3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, por la que se regulan las Haciendas Locales, se publicó el dictamen favorable en el tablón de anuncios de la sede electrónica durante el plazo de 15 días hábiles al objeto que se puedan presentar reclamaciones y/o alegaciones al mismo.

Este plazo finalizó el próximo día 16 de junio de 2025.

En Comisión de Economía, Hacienda, Personal, Catastro y Empleo celebrada el día 1 de abril de 2025, y posterior información en sesión plenaria celebrada el día 8 de abril de 2025, se estudio la siguiente Resolución de Alcaldía.

PUNTO 2º.- INFORMACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN Nº 2025-0329 DICTADA EL DÍA 19 DE MARZO DE 2025, APROBANDO LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2024 E INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO.- (EXPTE. 1062/2025)

Resolución nº 2025-0329 dictada el día 19 de marzo de 2025, aprobando la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2024

Expediente nº: 1062/2025

Procedimiento: Cierre y Liquidación del Presupuesto

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Una vez presentado el Expediente de Liquidación de Presupuestos 2024 por el Interventor Municipal, con fecha 19 de marzo de 2025

Cód. Validación: 499WPDCJ55MGSTKCH7CLCQDHF
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

RESOLUCIÓN

Primero. Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento del Valle de Elorz / Elortzibarko Udala así como los documentos que integran la misma. De dicho expediente resultan unas Obligaciones reconocidas netas por importe de 10.335.190,03 €, unos Derechos reconocidos netos por importe de 15.746.204,95 €, un Remanente de Tesorería para gastos generales por importe de 3.240.472,27 € y un Resultado presupuestario ajustado por importe de 5.065.224,34 €.

Este expediente integra además del de la propia entidad principal, el de los siguientes Organismos Autónomos:

Patronato Municipal de Música “Julián Gayarre”:

Derechos reconocidos netos: 754.071,43 €. Obligaciones reconocidas netas: 764.937,99 € -. Remanente de Tesorería para gastos generales: 181.718,08 €

. Resultado Presupuestario ajustado: 22.490,06 €

Segundo. Que la presente Resolución sea remitida a Intervención y a Secretaría Municipal, a los efectos oportunos.

Sr. Erro, en nombre de UPN, manifiesta que este asunto se trató en la Comisión Especial de Cuentas y que el resultado económico de 2024 ha sido el esperado. Que estas Cuentas son las mejores de los 9-10 años que lleva en el Ayuntamiento y que es mérito de toda la Corporación el haber obtenido estos resultados.

No es un expediente perfecto ya que siempre existen errores, pero refleja una imagen fiel de la buena situación económica del Ayuntamiento y considera que continuará siendo favorable para próximos ejercicios.

Por todo ello, su grupo votará a favor del expediente de Cuentas del ejercicio 2024.

Sr. Lanz, en nombre de ALDATU, manifiesta que evidentemente los números son los que son y que la situación económica de la entidad es buena y existen suficientes recursos económicos.

No obstante, quiere matizar sobre los siguientes extremos:

Cód. Validación: 499WPDCJ55MGSTKCH7CLCQDHF
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1.- El año 2024 fue un año generalmente extraordinario, por lo que la fotografía de las cuentas de dicho ejercicio es muy bonita.

No obstante, el actual equipo de gobierno tiene por estrategia preparar un Plan Económico-Financiero equiparándolo a la economía familiar.

De acuerdo al informe de Intervención Municipal, en el Plan Económico Financiero debe descontar los ingresos extraordinarios del ejercicio.

En base a ello, y en comparación con años anteriores se puede comprobar que los ingresos corrientes son estables e incluso con un moderado descenso.

Cabe destacar que, a finales de mayo de 2025, la ejecución de las Plusvalías alcanza únicamente el 28% y los ICIOS un 24%, no quiere decir que las previsiones sean incorrectas, pero quiere señalar que posiblemente no se logren en este ejercicio al 100%.

2.- La amortización de la deuda municipal. No entiende como disponiendo de suficientes recursos económicos el Ayuntamiento no se había amortizado la deuda, posición que considera incongruente.

Considera que en 2024 se ha obtenido ingresos extraordinarios muy importantes, pero que la fotografía o la imagen económica de la entidad se tiene que sustentar en ingresos corrientes.

3.- Incumplimiento de la regla de gasto. Tal y como se estudió en el último pleno, existe un informe de Intervención sobre dicha situación, y habrá que tomar decisiones en cuanto a las inversiones que podrá acometer el Ayuntamiento. Entiende que se trata de un stop en el camino valorado en 800.000 € más 1.200.000 € que se arrastra de años anteriores, por lo que habrá que buscar un camino alternativo.

Por todo ello, manifiesta que el voto de su grupo será favorable, pero con la debida prudencia y cautela respecto a estos datos de 2024.

Sr. Erro le responde que está de acuerdo con las manifestaciones de Sr. Lanz aunque con algunos matices, en base a lo que indica Intervención Municipal en su informe.

Evidentemente es un claro defensor de que los ingresos ordinarios deben sufragar la totalidad de los gastos corrientes y que los ingresos extraordinarios deben ser destinados a gastos extraordinarios.

Cód. Validación: 499WPDCJ55MGSTKCH7CLCQDHF
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 8

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

En esa línea, el anterior equipo de gobierno de UPN lo cumplió destinando estos ingresos extraordinarios a inversiones como piscinas de verano, polideportivo y otras obras necesarias.

En cuanto a la amortización de la deuda, 845.000 € a finales de 2025, la misma ya se ha cancelado en 2025, salvo la cuenta de crédito pendiente del pronunciamiento de la Dirección General de Administración Local, por motivos técnicos.

Esta deuda era residual alcanzando un 6% y a nivel anual un 2%.

En cuanto a las dudas del cumplimiento de las previsiones del presupuesto, siempre están sobre todos en partidas de importante cuantía, plusvalías, etc. Entiende que aún quedará algún ingreso extraordinario para 2025 que tendrá que destinar el equipo de gobierno a las inversiones que considere.

Sobre el informe de incumplimiento de la regla de gasto, evidentemente se incumple pero tiene una buena solución técnico-jurídica máxime cuando se ha amortizado ya la deuda municipal.

Por último, reitera que existe un importe remanente de tesorería, cuantificado en 8.160.000 € (incluido 180.000 de remanente del Patronato Municipal de la Escuela de Música" y que los ingresos extraordinarios generados los iban a destinar, en parte, a la construcción de un polideportivo por importe de 4.000.000 €.

Considera que la evolución del presupuesto es razonable y que se cumplirá lo previsto.

Sr. Navarro, en nombre de AINE, manifiesta que el voto de su grupo es favorable. Señala que el Ayuntamiento tiene que ser prudente, ya que hay temas como ICIOS que suponen los ingresos extraordinarios en el ejercicio 2024 y descontados los mismos la evolución de ingresos es normal.

Además, añade que se han vendido terrenos en dicho ejercicio lo que supone una descapitalización de la entidad.

Señala que el incumplimiento de la regla de gasto preocupa a su grupo y que habrá que estudiar la posible solución, así como ya se ha amortizado la deuda municipal.

Evidentemente los números son los que son, y pide cautela y prudencia.

Cód. Validación: 499WPDCJ55MGSTKCH7CLCQDHF
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Alcalde manifiesta que los resultados del ejercicio 2024 son muy positivos, pero es cierto que se han generado 4 recibos de dos empresas en concepto de ICIO que suponen unos ingresos extraordinarios y que descontados estos, este tributo refleja una reducción en su recaudación respecto a años anteriores.

Señala que hay que trabajar para que el incumplimiento de la regla de gasto no impida la ejecución de inversiones. Añade que a futuro, se debe cumplir la regla de gasto y adecuar las inversiones a los gastos y que los números sean más lógicos pero evitar posibles incumplimientos en el futuro. Hay que preparar los Presupuestos de 2026, que sean acordes con las propuestas de la mayoría del Ayuntamiento.

Sr. Marco quiere intervenir para rebatir ciertas inexactitudes. Sr. Navarro ha hablado de descapitalización del Ayuntamiento, cuando pese a todas las ventas realizadas este Ayuntamiento dispone de más superficie en polígonos industriales, motivado fundamentalmente por la 4ª Fase de la Ciudad del Transporte.

En cuanto al remanente de tesorería, este es 10 veces superior al nivel de la deuda municipal a 31 de diciembre de 2024, que ya se ha amortizado.

Añade que los ingresos extraordinarios generan ingresos corrientes, IAE, contribuciones, además de creación de empleo y actividad económica en el Valle de Elorz.

Manifiesta que durante estos últimos 20 años esta entidad local siempre ha tenido remanentes de tesorería, y añade que hay ciertas inversiones que por su envergadura deben tener un criterio de solidaridad intergeneracional, y que no se repercuta todo su coste a un único ejercicio o Corporación.

Sr. Alcalde le responde que están abiertos a nuevos ingresos extraordinarios que se sigan produciendo.

Asimismo, y en cuanto al asunto de la deuda, añade que hay que gastar en función a lo que se gana y no entiende que habiendo suficientes recursos económicos se haya mantenido la deuda municipal, postura que considera poco consecuente.

Sr. Lanz añade que está de acuerdo que los ingresos extraordinarios generan ingresos corrientes, pero también que las nuevas inversiones van a generar mayores gastos corrientes.

En el informe de Intervención Municipal, existe un parámetro denominado Ahorro neto normalizado que supone la capacidad del Ayuntamiento de

Cód. Validación: 499WPDCJ55MGSTKCH7CLCQDHF
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

financiar los gastos corrientes, y aunque es favorable, es cierto, que los gastos de esta naturaleza se van incrementando año a año.

Por ello, entiende que hay que tener en cuenta la variable de incremento de gastos corrientes por nuevas inversiones y pide mesura y prudencia.

Evidentemente los resultados de las cuentas de 2024 son favorables, pero el incumplimiento de la regla de gasto topa el gasto público y las inversiones aumentarán los gastos corrientes.

Sr. Erro manifiesta que existe un total de 8.160.000 € de remanente de tesorería y que la deuda, en el momento de amortización, era de unos 700.000 € aproximadamente.

Añade que ya tenían destino para la mayor parte de este remanente de tesorería y no tenían ninguna intención de dejar el dinero en el banco.

Por último, señala que lógicamente las obras generan un mayor gasto corriente, pero en el caso del nuevo polideportivo, se elaboró un informe de viabilidad económica que reflejaba un incremento de los ingresos corrientes cifrados en 80.000 €.

Sr. Marco quiere justificar el motivo de la no amortización de la deuda municipal. Existía la presión ciudadana para la construcción del nuevo polideportivo y el anterior equipo de gobierno estaba pendiente de esta infraestructura. El préstamo que tenía el Ayuntamiento era en unas condiciones muy ventajosas y se utilizó como “comodín” ante una posible financiación ajena a contratar con motivo de esta inversión con peores condiciones económicas.

Sr. Alcalde manifiesta que hay que trabajar los nuevos proyectos que tiene esta entidad local, y que hay que comenzar a trabajar en los Presupuestos para el próximo ejercicio, con todos los posibles proyectos tratados en Comisión de Hacienda y Urbanismo que prime el interés municipal y el bienestar de nuestros vecinos.

Una vez transcurrido este plazo, si no se presentan reclamaciones y de conformidad con lo establecido en el referido artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, debatido ampliamente el tema y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la adopción del siguiente **ACUERDO:**

1º.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento del Valle de Elorz correspondiente al ejercicio 2024.

Cód. Validación: 499WPDCJ55MGSTKCH7CLCQDHF
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO UDALA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

2º.- Remitir copia de la misma al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta y siete minutos, de la cual se redacta la presenta Acta, que como Secretario certifico.

Cód. Validación: 499WPDCJ55MGSTKCH7CLCQDHF
Verificación: https://noain.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 8